



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00325-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

MIEMBROS Y PARTICIPANTES DEL DIRECTORIO DE LAS REI-EB Y REI-TP DE LA UGEL 02-2025

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA VI REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LAS REI DE LA UGEL 02-2025.

Referencia: PLAN DE TRABAJO 2025 TAREA: FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente, y en el marco del documento de la referencia convocarlos(as) a la VI Reunión Ordinaria del Directorio de las REI de la UGEL 02-2025.

Al respecto, la Resolución Directoral Regional N.º 01593-2025-DRELM, que aprueba el "Manual para la organización y funcionamiento de las redes educativas institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana, establece en el numeral 7.3.3, respecto al Directorio de las REI de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva en la UGEL:

"El directorio de las REI, de Educación Básica y Técnico-Productiva en las UGEL, es una instancia de participación, reflexión, y toma de decisiones conjuntas entre las REI, y las respectivas UGEL, a fin de atender a las necesidades identificadas, contribuir al trabajo articulado de las redes educativas y al logro de objetivos y metas previstas. En cada UGEL, se conforma un directorio que integra a la Educación Básica y la Educación Técnico-Productiva."

Asimismo, señala en el numeral 3.3.1 en referencia a la Mesa directiva del directorio REI de la UGEL:

"La mesa directiva del directorio REI, de la UGEL, está integrada por; el director de UGEL, quien lo preside; el coordinador general de la REI-EB, el coordinador de la REI-TP, en calidad de miembro, el especialista de ASGESE, encargado de redes de la UGEL, como secretario. Son miembros y participantes del directorio de las REI-EB y REI-TP de la UGEL los siguientes actores:

- *Director de la UGEL, quien preside la mesa directiva de la REI.*
- *Coordinador general de las REI-EB, elegido democráticamente por los coordinadores de las REI-EB, miembro de la mesa directiva.*
- *Secretario, miembro de la mesa directiva.*
- *Los coordinadores de las REI-EB, participantes del directorio.*
- *Coordinador de la REI-TP, miembro de la mesa directiva.*
- *Jefes de áreas de la UGEL, AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, participantes del directorio.*

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0726060

CLAVE: C54F67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- *Especialistas de las UGEL, asignados a las REI (AGEBRE, AGEBATP y ASGESE), participantes del directorio.*

En tal sentido, como miembros y participantes del directorio de las REI-EB y REI-TP se les convoca a la **VI Reunión Ordinaria del Directorio de las Redes Educativas Institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 del periodo 2025**, a realizarse el 31 de julio del 2025, a las 2:00 p.m., en la Institución Educativa N°0387 "Nuestra Señora de las Mercedes", ubicada en calle Antonio Ulloa s/n, Urb. El Pacífico, distrito San Martín de Porres.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Firmado digitalmente
MARLENY LÁZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad De Gestión Educativa Local 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0726060

CLAVE: C54F67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

